

PRODUCTOS MILAGRO

CENTRO DE DETECCIÓN

Rocio C.- Cuellar S.- Megía C.- López-Antuñano C.- Dauder B.- Parrondo C.- Gutiérrez-Colomer B.

Objetivo

El Centro de Detección de Productos Milagro (CDPM) surgió con el objetivo de crear un sistema que permitiese identificar, denunciar y erradicar productos milagro mediante una secuencia de pasos que protocolizan las denuncias y alertas de los presuntos productos de este tipo.

Población diana

La actividad del CDPM se centra en el aumento del conocimiento por parte de los farmacéuticos sobre los productos milagro, evitando que este tipo de productos llegue a la población a través de las oficinas de farmacia y minimizando el fraude sanitario y económico que suponen estos productos para la sociedad.



Métodos

El CDPM canaliza las denuncias que se formulan desde la Oficina de Farmacia, hasta el Colegio Provincial correspondiente, y desde éste hasta el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF). En el CGCOF se realiza un estudio pormenorizado de información recibida y en caso de existir sospecha fundada y razonada de tratarse de un presunto producto milagro, es comunicado a las autoridades sanitarias para que dictamenen al respecto.



Resultados

Desde que el CDPM comenzó su actividad en julio de 2005 hasta mayo de 2010, se han recibido a través de 22 colegios oficiales de farmacéuticos un total de 179 consultas. De éstas, se han generado 93 consultas al Ministerio de Sanidad, de las cuales se han contestado 29.



Conclusiones

Aunque el CDPM comenzó con una actividad moderada, el número de comunicaciones se ha venido incrementando a lo largo del tiempo. La actividad del CDPM, ha servido para, entre otras cosas:

- Informar de la sospecha de sustancias prohibidas en un producto.
- Modificar la publicidad incorrecta por parte de los laboratorios.
- Detectar productos considerados como medicamentos por la Agencia Española del Medicamento y no comercializados como tales.
- Aumentar el conocimiento por parte de los farmacéuticos de las propiedades y características de este tipo de productos.

Centro de Detección y Control de Productos Milagro



- 1 Comunicación documentada de sospecha de Producto Milagro.
- 2 Estudio y evaluación en Colegio Provincial.
- 3 Remisión al Consejo General. CDPM.
- 4 Agrupación, estudio/evaluación.
- 5 Remisión de consulta , en su caso, a la Administración.
- 6 Respuesta de adecuación no a la legalidad vigente.
- 7 Difusión/divulgación/inmovilización (en su caso).
- 8 Traslado a Colegios Provinciales